

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42009 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellán, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en el Concurso voluntario tramitado bajo el número 718/2009-B, de la entidad mercantil Obres i Edificacions Marra, S.L., se ha dictado Auto de fecha 31/10/2014 en el cual se acuerda la Conclusión de Concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- 1) La conclusión del presente procedimiento concursal, procediendo a su archivo por finalización de las operaciones de liquidación.
- 2) La extinción de la sociedad Obres i Edificacions Marra, S.L., y el cierre de su hoja registral.
- 3) Una vez firme esta resolución, librar mandamiento para la inscripción de la conclusión en el Registro Mercantil.
- 4) La aprobación de la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, cesando ésta en el ejercicio de sus funciones.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (artículo 177 LC).

Lo acuerda y firma doña Yolanda Ríos López, Magistrado-Juez del Juzgado Mercantil número 1 Barcelona.

Barcelona, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140058554-1